

San José, 01 de noviembre de 2021 DM-DG-2817-2021

Señor Diego Arias Zeledón Fiscalizador Asociado División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República S.O.

Estimado Señor Fiscalizador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de atender el oficio № 16547 (DCA-4149) con fecha del 27 de octubre 2021, sobre la solicitud de información adicional, con el fin de proseguir con el estudio de la solicitud de autorización para continuar utilizando el "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y el "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias", ambos autorizados por la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio № 01767 (DCA-0493)con fecha del 06 febrero 2018.

Al respecto, se hace referencia a cada numeral en específico, a saber:

A. <u>Sobre el "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres"</u>.

"1. (...)

En este sentido, se presentó el oficio 042-2021/A.G y el "Informe sobre el análisis de la utilización del "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de Boletos Aéreos y Terrestres" y el "Sistema Alternativo de Precalificación para la Adquisición de Bienes y Servicios para Actividades Protocolarias". Al respecto, sírvase aclarar lo siguiente:

a) Explique cuál fue el análisis efectuado para concluir que el sistema se ha ejecutado de conformidad con los parámetros regulados en el reglamento, según fue autorizado por esta Contraloría General".



R/: Se adjunta a la presente el oficio 47-2021/A.G., de la Auditoría General de este Ministerio, con fecha del 01 de noviembre del 2021, en el cual se brindan detalles sobre el estudio especial realizado por dicha Auditoría para llevar a cabo una evaluación sobre este tema.

B. Firma competente y anexos de los informes "Informe semestral sobre resultados positivos y negativos de la aplicación del "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y el informe "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias (I semestre 2021)".

R/: Se adjuntan al presente, los informes en cita supra, con los anexos correspondientes. La totalidad de los documentos ha sido elaborada y firmada por Ronald Jiménez Benavides, Coordinador Área de Contrataciones, Proveeduría Institucional. El detalle de los documentos adjuntos es el siguiente:

- Informe semestral sobre resultados positivos y negativos de la aplicación del "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y el "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias (I semestre 2021)".
 - ✓ ANEXO 1 CONTROL COMPRA BOLETOS 2021
 - ✓ ANEXO 2 COMPARATIVO PRECIOS BOLETOS
 - ✓ ANEXO 3 ESTUDIOS DE COSTOS DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
- Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y el "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias (II semestre 2021)".
 - ✓ ANEXO 1 CONTROL COMPRA BOLETOS 2021 06-09-2021
 - ✓ ANEXO 2 COMPARATIVO PRECIOS BOLETOS 06-09-2021
 - ✓ ANEXO 3 TIEMPOS ANTELACION COMPRA BOLETOS 06-09-2021
 - ✓ ANEXO 4 ESTUDIOS DE COSTOS DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
 - ✓ ANEXO 5 Estimación de costos sistema actividades protocolarias 07-07-2020
- C. Sobre la justificación para solicitar una prórroga para continuar utilizando los sistemas alternativos de precalificación por al menos 3 años más, se indica que:



R/: Es importante destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, cuenta con una experiencia mayor a tres años en el uso de los sistemas alternativos de precalificación, por cuanto la primera autorización que brindó la Contraloría General de la República al "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y para el "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias", oficio №1767 (DCA-0493) de fecha 6 de febrero 2018, fue, precisamente, por un período de tres años, al cual se sumó una prórroga por un año, otorgada mediante oficio №11786 (DCA-2796) de fecha 31 de julio 2020. Durante este período, se han obtenido resultados positivos y debidamente acreditados tanto por la Administración como por la Auditoría Interna respecto su eficiencia, eficacia y oportunidad, en las contrataciones realizadas al amparo de los mismos, la disminución de costos y atención oportuna de las necesidades, habiéndose tomado las medidas de mejora continua correspondientes.

En este sentido, ha habido una aplicación satisfactoria del procedimiento por parte de todos los usuarios, la administración y los proveedores de los servicios, demostrándose el empleo conforme al objeto contractual autorizado, el cumplimiento razonable de los parámetros definidos en la autorización otorgada, y las ventajas luego del análisis costo/beneficio de los procedimientos, el tiempo de implementación en comparación con el procedimiento ordinario de contratación, y el ajuste al uso comercial, a fin de lograr una debida satisfacción del interés público prevaleciente.

Dada la experiencia adquirida y los esfuerzos realizados, para contar tanto con las bases para la contratación como con un registro de proveedores calificados suficiente en número y calidad, un procedimiento ajustado a las necesidades institucionales, usuarios internos y externos (proveedores) debidamente capacitados para el uso de las herramientas de ambos sistemas alternativos de contratación y un sistema robusto de supervisión y control, así como un proceso de mejora continua, se considera adecuado y conveniente contar con una prórroga de por al menos 3 años, para continuar utilizando los sistemas alternativos de precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres, así como la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias.



Por lo anterior, es de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto continuar con la implementación de estas figuras contractuales, que permiten cumplir con los principios normativos de eficiencia y eficacia y de economía procesal, en torno a la actividad contractual que desarrolla esta Cancillería en condición de Administración contratante, por lo que un procedimiento como el regulado ha permitido establecer procesos estandarizados que han sido fiscalizados por la Contraloría General de la República, tanto de previo como a posteriori, demostrándose que su ejecución ha sido realizada dentro del margen permitido por la normativa vigente, y desarrollada para la adquisición de bienes específicos, debidamente autorizados, para los cuales de otra forma no podría satisfacerse adecuadamente el interés público en virtud de las especiales circunstancias en que comercialmente se gestiona este tipo de objetos contractuales. Asimismo, mediante la publicación respectiva y el proceso licitatorio que lo sustenta, contribuye a dotar de seguridad jurídica la implementación de tales instrumentos, siendo que se ahorra tiempo, maximizando los recursos existentes, la posibilidad de mejorar en tiempos y planificación y además permite un mejor control, análisis de dichos procesos e implementación de ajustes conforme a las recomendaciones vertidas por los órganos de supervisión y fiscalización.

Así las cosas, considera este Ministerio que la aplicación de una prórroga de al menos 3 años permite a la Administración un mejor uso y aprovechamiento de los instrumentos, debido a que con la experiencia adquirida y los costos de implementar estos sistemas de compra alternativos, se maximiza el uso de los recursos públicos, su uso racional y los resultados esperados, caso contrario al iniciar desde cero o en un plazo menor al solicitado.

Es por ello que, en virtud del exitoso resultado de la implementación de esta herramienta, con efectos positivos para el cumplimiento de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es que se solicita se autorice una prórroga por 3 años, en ambos sistemas alternativos, considerando la madurez alcanzada al generar eficiencia, eficacia y oportunidad en la gestión institucional.

En caso de requerir información adicional o alguna aclaración, la Coordinación Administrativa-Financiera de este Ministerio, a cargo del señor Róger Cascante Rodríguez,



se encuentra a su entera disposición. El señor Cascante puede ser contactado al correo electrónico rcascante@rree.go.cr o al número de teléfono 2539-5412.

En espera de aportar satisfactoriamente la información que la Contraloría General de la República ha solicitado para continuar con la gestión respectiva, aprovecho la oportunidad, Señor Fiscalizador, para externarle las seguridades de mi consideración y estima,

Christian R. Guillermet Fernández Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a. i.

RCR/lel

Adjuntos:

- ✓ Oficio 47-2021/A.G
- ✓ Informe semestral sobre resultados positivos y negativos de la aplicación del "Sistema Alternativo de Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y el "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias (I semestre 2021)".
- ✓ ANEXO 1 CONTROL COMPRA BOLETOS 2021
- ✓ ANEXO 2 COMPARATIVO PRECIOS BOLETOS
- ✓ ANEXO 3 ESTUDIOS DE COSTOS DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
- Precalificación para la compra de boletos aéreos y terrestres" y el "Sistema Alternativo de Precalificación para la adquisición de bienes y servicios para actividades protocolarias (II semestre 2021)".
- ✓ ANEXO 1 CONTROL COMPRA BOLETOS 2021 06-09-2021
- ✓ ANEXO 2 COMPARATIVO PRECIOS BOLETOS 06-09-2021
- ✓ ANEXO 3 TIEMPOS ANTELACION COMPRA BOLETOS 06-09-2021
- ✓ ANEXO 4 ESTUDIOS DE COSTOS DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACION
- ✓ ANEXO 5 Estimación de costos sistema actividades protocolarias 07-07-2020

Cc:

Sr. Rodolfo Solano Quirós. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Sra. Yorleny Jiménez Chacón, Directora General, MREC

Sr. Róger Cascante Rodríguez, Coordinador Administrativo Financiero, MREC

Sr. José Ángel Soto Varela, Proveedor Institucional, MREC

Sra. Milagro Chaves Barrantes, Auditora Interna, MREC